



Con referencia al of.º de
11.ª de ayer debe ser vi-
sitado y dirija al Alcal-
de de Decanato de quien se
recibe el oficio para proceder
a la prisión de Manuel
Mallol vecino al aquel pue-
blo, indicando la circunstancia
que muestra para su condi-
ción en caso de preso y en-
tregar a quella Autoridad si
cre oportuno el auxilio de
la Guardia Civil que si me suba-
ma, podrá dirigirse al Sr.
Com.º Gral. del Batallón
de cuyo radio depende aquel
pueblo.

Dios sea en lo útil.
Castellón 25. Dto. de 1851
El Dir.º Com.º Gral.

San José. P. D.

